

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de enero de 2019.

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 033-2019-CU.- CALLAO, 21 DE ENERO DE 2019, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de agenda 1. APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018, SEDE CENTRAL, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 21 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, concordante con la Ley N° 30220 y los Arts. 115 y 116, 116.9 de nuestro Estatuto;

Que, conforme al Capítulo IV “Admisión a la carrera docente” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Arts. 241, 242 y 243, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de mérito; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos; el proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con Resolución N° 237-2018-CU del 19 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 239-2018-CU del 19 de octubre de 2018, se ratifica la CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, PARA LAS TREINTA Y CUATRO PLAZAS DE DOCENTES AUXILIARES;

Que, con Resolución N° 902-2018-R del 22 de octubre de 2018, se resolvió “1° APROBAR, las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 de la Universidad Nacional del Callao”, que incluye el Cronograma del Proceso, las mismas que se integran y forman parte de la citada Resolución”;

Que, por Resolución N° 248-2018-CU del 16 de noviembre de 2018, el Consejo Universitario, resolvió: “1° DECLARAR FUNDADO EN PARTE, el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por don ELÍAS VELASCO MESÍA y en consecuencia NULA la Resolución Rectoral N° 902-2018-R



del 22 de octubre de 2018, que aprobó las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, en los extremos de los numerales 1.7 sobre REGISTRO Y CRONOGRAMA y 1.9 sobre PLAZAS DOCENTES, debiendo retrotraerse el presente Concurso Público a la etapa de CONVOCATORIA”;

Que, mediante Resolución N° 262-2018-CU del 06 de diciembre de 2018, se aprueba la convocatoria al PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se aprueba, el CUADRO DE PLAZAS del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018, constituido por treinta y cuatro (34) plazas para docente ordinarios, en la categoría Auxiliar, que se indican según el desgregado por Facultades, denominación de la plaza, condición de la plaza, dedicación de la plaza, asignaturas y requisitos mínimos conforme al Artículo 83, 83.3 de la Ley Universitaria N° 30220, el mismo que forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, con Resolución N° 1063-2018-R del 10 de diciembre de 2018, se aprobaron, las BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018 de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma del Proceso, las mismas que se integran y forman parte de la correspondiente Resolución;

Que, entre las plazas convocadas para el Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao, de la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra la siguiente: ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA en la categoría Auxiliar a Tiempo Completo 40 horas;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de Salud mediante Resoluciones N°s 1512 y 1560-2018-CF/FCS de fechas 14 y 26 de diciembre de 2018, se designó, actualizó el Jurado Calificador de dicha unidad académica, el mismo que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas; asimismo, mediante Oficio N° 027-2019-FCS/D recibido el 11 de enero de 2019, remite la Resolución N° 001-2019-CF/FCS de fecha 11 de enero de 2019, por el cual se aprueba el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao, proponiendo como ganador del mencionado proceso a la señorita VANESSA MANCHA ALVAREZ en la categoría auxiliar a tiempo completo 40 horas, en la asignatura de ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA, con un puntaje de 63.4;

Que, mediante T.D. N° 002-2019-CU del 15 de enero de 2019, conforme a lo acordado por el Consejo Universitario, se remite al Vicerrector Académico en calidad de Presidente de la “Comisión para la revisión de los resultados del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao”; todos los expedientes relacionados con el mencionado Concurso Público;

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 034-2019-VRA/UNAC recibido el 18 de enero de 2018, remite el Informe T.D. N° 002-2019-CU de la “Comisión para la revisión de los resultados del Primer Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 de la Universidad Nacional del Callao, Sede Callao”, entre ellas de la Facultad de Ciencias Salud;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 21 de enero de 2019, tratado el punto de Agenda 1. APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2018, SEDE CENTRAL, efectuado el debate, tomándose en cuenta los aportes de los señores consejeros, para el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud se acordó por unanimidad aprobar los resultados del Primer Concurso Público para Docentes ordinarios 2018 de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Callao;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 21 de enero de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR GANADORA**, del Primer Concurso Público de Docentes Ordinarios 2018, Sede Callao, conforme a los Arts. 33, 34 y 35 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios aprobado por Resolución N° 237-2018-CU; a partir del 01 de febrero de 2019, a la docente según categoría, dedicación y asignaturas se indican, quien en tal condición queda adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA Y DEDICACION	ASIGNATURA
MANCHA ALVAREZ VANESSA	Auxiliar T.C. 40 Horas	- ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA

- 3º **DISPONER**, a la docente en virtud del numeral 1º de la presente Resolución, se le reconozca las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría, según corresponda, para la cual han sido nombrado.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC; representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPP, OCI, DIGA,
cc. ORAA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesada.